



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS  
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADO  
EL DIA 31 DE MAYO DE 2011**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil once, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi, Dña. M<sup>a</sup> Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 26 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:** D.Francisco Martín Martín, Dña.Angela Morais García, D.Santiago M.Lurueña Sánchez , Dña.Mara Ruiz Lozano y D.Sebastián Hernández García.

**Del Grupo Municipal del Partido Popular :**D.Juan Luis Rivas Cuadrado, Dña.Carmen Moro Pedrera, Dña.M<sup>a</sup> Antonia Sevillano Vinagrero , D.Rubén Serrano Marcos y D.Gervasio Moisés Cabrera Ramos,

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

**1º.-APROBACION SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES (19-04-2011 y 25-04-2011).-**

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a la aprobación de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a los días 19 y 25 de abril respectivamente, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado . Y no presentándose alegaciones a las misma, se someten a votación, siendo aprobadas por nueve votos a favor, y ninguno en contra, la correspondiente al día 19 y por ocho votos a favor y ninguno en contra, la correspondiente al día 25 de abril.

**2º.-APROBACION ACUERDO REMISION EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 161/2011, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR LA ALCUBILLA DE TERRADILLOS S.L.**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, al Pleno de la corporación presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**REMISIÓN EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 161/2011 CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR LA ALCUBILLA DE TERRADILLOS S.L.**

Interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Ordinario nº 161/2011 por La Alcubilla de Terradillos S.L. contra acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2010, confirmado en reposición mediante acuerdo del mismo órgano de 27 de enero de 2011 en expediente de recuperación de oficio de un tramo del camino vecinal de Morille, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Salamanca, admitido a trámite y dado traslado a este Ayuntamiento, en virtud de Decreto de fecha 3/05/2011, emplazando al Ayuntamiento en legal forma a fin de que en el plazo de

veinte días se remita el expediente correspondiente, así como proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a cuentas aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en legal forma ante el referido Juzgado.

Vistos los artículos 22-j), de la Ley 7/85 de 2 de abril, según redacción de la Ley 11/99 de 21 de abril, 48 y 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 447 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás de aplicación al respecto.

#### **ACUERDO**

1º.- Remitir el expediente correspondiente a este procedimiento en la forma y manera legalmente establecida, no habiendo lugar a los emplazamientos requeridos al no aparecer en el expediente otros interesados que la propia sociedad La Alcubilla de Terradillos S.L.

2º.- La personación del Ayuntamiento de Terradillos en el procedimiento, designado al letrado Don Francisco Javier García Orejudo, para que represente y defienda al Ayuntamiento en esta causa

No obstante el Pleno resolverá lo que estime oportuno”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, once votos a favor y ninguno en contra, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.”

### **3º.-EXPEDIENTE APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO EJERCICIO 2010.-**

Por el Sr. Concejil Delegado de Hacienda, se propone al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, la siguiente :

#### **PROPUESTA DE ACUERDO :**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 19 de abril de 2011

Visto que la misma se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 85 de 3 de mayo de 2011, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación alguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por \_\_\_\_\_ el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** .- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas<sup>1</sup>, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

El Sr.Rivas cuadrado, portavoz del grupo municipal del P.P., manifiesta que su grupo se abstendrá en este asunto.

Y sometido por la Presidencia el asunto a votación, es aprobada por seis votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP) la propuesta presentada en los términos de su presentación.

### **3º.-CONTROL Y FISCALIZACION DEL RESTO DE ORGANOS MUNICIPALES:ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS.-**

1.- Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalias Delegadas adoptadas desde el último Pleno Ordinario.-

Habiéndose entregado copia a los Srs.Concejales de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria, los Srs.Concejales se dan por enterados, solicitándose por el Sr.Rivas Cuadrado, aclaración sobre las siguientes:

\* En relación con la resolución sobre la contratación con la Empresa INFIL, para impartir clases de inglés, se aprecia un error en el precio establecido por alumno, aclarando la alcaldía que el precio establecido es el de 124 €/trimestre.

\*En relación con la modificación de clausulas para la contratación del bar de la piscina, el Sr.Alcalde explica, que debido a que terminado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, no se había presentado solicitud alguna para prestar dicho servicio, se ha ido modificando el precio de adjudicación, y que en esta última propuesta, que fue rebajado el precio hasta 300 euros, si se han presentado ofertas, y se le ha adjudicado el proponente, que sin presentar el precio más alto, si presentaba mejores condiciones tanto de solvencia como de capacidad para dicho servicio.

\*En cuanto a la solicitud de un subvención para el programa de auxiliar de carpintería, la Alcaldía informa que si bien está presentada la solicitud, aún no se ha resuelto la misma.

**2.-Mociones:** No se presentan.

**3.-Ruegos :** No se presentan

**4.-Preguntas.:** No se presentan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA